



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000330

LITUECHE, 18 FEB. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Ilustre Municipalidad de Litueche de disponer de un sistema o software que permita gestionar y administrar el otorgamiento de permisos de circulación vehicular y sus respectivos pagos, y que además interoperen con los sistemas actuales del mercado, con la finalidad de mejorar el control y gestión de la administración municipal.
- La solicitud realizada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público mediante memorándum interno con fecha 15 de diciembre de 2025 para realizar proceso de compra bajo la modalidad de convenio marco en relación a la contratación de "Servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación"
- Las Especificaciones técnicas de la solicitud de la Dirección de tránsito y transporte público en relación a la contratación del servicio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- El Decreto N° 1951 autoriza el proceso de contratación de "servicio de arriendo de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación" mediante convenio marco a través del portal www.mercadopublico.cl y nombra a los integrantes de la comisión evaluadora
- Que la Administradora Municipal, se encuentra haciendo uso de feriado legal.
- El Decreto N° 278 de fecha 06 de febrero de 2026 que modifica la comisión evaluadora de las ofertas del proceso Convenio Marco ID 2239-19-LR23 Servicio de Desarrollo y Mantencion de Software, Servicios Profesionales TI e Infraestructura como Servicio; Cotización Para ID 2234531 denominada Servicio de Arrendamiento de Plataforma de Gestión y Venta de Permisos de Circulación (PCV) para la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Informe de evaluación de la Comisión Evaluadora, que propone adjudicar al oferente One Consultores Ltda. Rut 76.286.397-9.
- El Certificado de Acuerdo de Honorable Concejo Municipal 2024-2028, Acuerdo N° 238/2026.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades El Decreto Alcaldicio N°2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** al oferente One Consultores Ltda. Rut 76.286.397-9 por un monto de 10.426,2303 UF (Exento) por el servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación para la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de Convenio Marco ID 2239-19-LR23 y cotización realizada a la ID 2234531.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal 2026.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto conforme los procedimientos establecidos en el Municipio al efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Tránsito



Litueche
crecemos juntos

INFORME DE COMISION EVALUADORA

CONVENIO MARCO ID 2239-19-LR23 SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCION DE SOFTWARE, SERVICIOS PROFESIONALES TI E INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO

COTIZACION PARA ID 2234531 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMA DE GESTION Y VENTA DE PERMISOS DE CIRCULACION (PCV) PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Siendo las 11:30 de fecha 06 de febrero de 2026, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, Director de Tránsito y Transporte Público (S) y Director de Administración y Finanzas, con el fin de realizar la evaluación de Convenio Marco ID 2239-19-LR23 "servicio de desarrollo y mantención de software, servicios profesionales ti e infraestructura como servicio", cotización para ID 2234531, denominada "servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación (pcv)" para la ilustre municipalidad de Litueche y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los oferentes:

N°	Oferente	RUT	Estado
1	ONE CONSULTORES LTDA.	76.286.397-9	Hábil
2	GRUPO 5 SPA	76.024.553-4	Hábil

2.- Se realiza la evaluación de Requerimiento Técnico según Especificaciones Técnicas:

N°	Oferente	Requerimiento técnico
1	ONE CONSULTORES LTDA. 76.286.397-9	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento Tecnológico Total: Backend en PHP V7/Node.js y Frontend en Vue.js, coincidiendo 100% con las especificaciones técnicas.• Soporte Presencial Garantizado: Incluye explícitamente 'Soporte en terreno cuando la situación lo amerite', cumpliendo con la exigencia crítica para Marzo.• Solución Móvil Acorde: Desarrollada en Ionic Framework con base de datos SQLite, tal como se solicitó en el punto 1.3 de las bases
2	GRUPO 5 SPA 76.024.553-4	<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento de Arquitectura (Backend): Las bases exigen PHP V7. BMD ofrece Odoos (Python), cambiando la arquitectura solicitada y generando 'Vendor Lock-in'.• Incompatibilidad de Base de Datos: Las bases exigen MySQL. BMD impone PostgreSQL (motor nativo de Odoos), lo cual no cumple con el estándar de integración municipal.• Modalidad de Soporte Insuficiente (Crítico): Las bases exigen soporte en terreno. BMD declara explícitamente en su pág. 5: 'La ejecución del proyecto se realizará en modalidad 100% remota', vulnerando la continuidad operativa.• Tiempos de Respuesta (SLA) Fuera de Bases: Para incidentes leves, las bases exigen máximo 3 días. BMD ofrece '< 5 días', excediendo el tiempo permitido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Tránsito

Requerimiento	Oferta BMD	Oferta ONE	Estado
Lenguaje Backend	Python (Odo) .	PHP V7 / Node.js	ONE Cumple
Base de Datos	PostgreSQL	MySQL	ONE Cumple
Tecnología Móvil	Flutter / React	Ionic Framework	ONE Cumple
Soporte Terreno	NO (100% Remoto)	Sí (Incluido)	ONE Cumple
SLA (Nivel Leve)	< 5 días	<= 3 días	ONE Cumple

En virtud de los antecedentes expuestos, esta Comisión Evaluadora declara que la oferta presentada por GRUPO 5 SPA 76.024.553-4 no se ajusta a los Requerimientos Técnicos Obligatorios, quedando inadmisibles. Mientras que la oferta de ONE CONSULTORES LTDA. 76.286.397-9, presenta una oferta técnica conveniente a los intereses municipales, cumpliendo irrestrictamente con la arquitectura, soporte y funcionalidades requeridas en las Especificaciones Técnicas, pasando a la etapa de evaluación.

3.- Evaluación de ofertas según criterios de evaluación:

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación del oferente en evaluación:

Criterios de evaluación	Factores a evaluar	Oferta presentada	Ponderación
Técnico (80%)	Experiencia (75%)	7 órdenes de compra (75%)	(97 % de 80%) = 77,6%
	Requisitos formales (2%)	Sin requerir aclaración (2%)	
	Plazo de implementación (20%)	4 días hábiles (20%)	
	Programa de integridad (3%)	- (0)	
Económico (20%)	Oferta económica	10.426,2303 UF	20%

OBSERVACION:

Cabe señalar que los criterios de evaluación y ponderación que fueron utilizados, corresponden en su mayoría (4 de 5 criterios de evaluación) a las bases del convenio marco, publicado en el ID 2239-19-LR23, "servicio de desarrollo y mantenimiento de software, servicios profesionales TI e infraestructura como servicio", cotización para ID 2234531, denominada "servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación (pcv)" para la Ilustre Municipalidad de Litueche.

De acuerdo al Decreto 661 de la Ley 21634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes denominada "para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado" del Ministerio de Hacienda, que versa en el artículo 90, párrafo tercero que indica: "Las ofertas recibidas en el marco de un procedimiento de Grandes Compras



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Tránsito

serán evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las Bases de licitación del Convenio Marco respectivo, en lo que les sean aplicables. Asimismo, las Bases de licitación del Convenio Marco respectivo podrán establecer criterios de evaluación especiales para los procedimientos de Grandes Compras".

CONCLUSION

Siendo este proceso de compra de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa al Alcalde, Sr. Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Especificaciones Técnicas y ha presentado todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Oferente	RUT	Total
ONE CONSULTORES LTDA.	76.286.397-9	97,6%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como oferta mas conveniente y adjudicar del proceso de "cotización para ID 2234531 denominada "servicio de arrendamiento de plataforma de gestión y venta de permisos de circulación (pcv)" para la ilustre municipalidad de Litueche. Al Oferente Sociedad One Consultores Ltda. RUT 76.286.397-9.

Para constancia Firman:

DIDECO

Director de Administración y Finanzas



Director de Tránsito y Transporte Público (S)

Litueche, 06 de febrero de 2026.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



Litueche
crecemos juntos

Certificado de Acuerdo
Honorable Concejo Municipal
2024-2028

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión ordinaria N°44 celebrada con fecha 10 de febrero de 2026, presidida por el Sr Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, con la asistencia de los Honorables Concejales (las), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Don Maximiliano Cuevas Martínez, Don Vicente Matus Donoso, Don Patricio Silva Oyarzun y Doña Sara Daza Gallardo, por unanimidad de los señores concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

“El Acta de evaluación convenio marco ID 2239-19-LE23 § servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Software, servicios profesionales TI e Infraestructura como Servicio “Cotización para ID 2234531 denominada “Servicio de Arrendamiento de Plataforma de Gestión y Venta de Permisos de Circulación”

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo No 238/2026

Otorgado en la comuna de Litueche, a once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Laura
Carolina
Uribe Silva

Firmado
digitalmente por
Laura Carolina
Uribe Silva
Fecha: 2026.02.11
09:42:23 -03'00'

Secretaria Municipal
Ministra de Fe

